

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	YESICA MARIA RODRIGUEZ PARIAS
DEMANDADO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 024 2018 00193 00
ASUNTO	ORDENA REQUERIR PARA INFORME FONDO DE PENSIONES DONDE ESTA AFILIADO

En atención a que en respuesta a exhorto COPENSIONES manifiesta que no se encontró información de aportes ni novedades respecto de la señora YESICA MARIA RODRIGUEZ PARIAS, se ordena requerir a la parte actora interesada en la prueba, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que informe a que fondo de pensiones se encuentra afiliada la demandante.

Se informa que los **MEMORIALES con destino al presente proceso** deben remitirse al correo institucional del [Juzgado: adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co). y en el mismo sentido a las demás partes de conformidad con el Decreto 806 de 2020, esto es, al correo electrónico indicado en el Registro Nacional de Abogados, incluyendo al Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

Para todos los efectos se le dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que consagra: ***"Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente."***

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE: YESICA MARIA RODRIGUEZ PARIAS
DDO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
RDO: 2018-00193

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 11 de septiembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Secretaria

Firmado Por:

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9db70448b645e7d242f013c6bd5d039f21414e6d271f50719fad1286aa7c1c67
Documento generado en 10/09/2020 06:41:07 a.m.